

Municipalidad Distrital de Santiago de Anchucaya Lima - Huarochiri



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2024 - 2027

31 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

ALCALDE

ROBLES SAAVEDRA, DELVIS PABLO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	SUAZO CUELLAR, PAUL SAMIR GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	TELLO CHUMBIPUMA, ROBERTO EDWUEN ASESOR
Miembro 1 :	SUAZO CUELLAR, PAUL SAMIR GERENTE MUNICIPAL
Miembro 2 :	JIMENEZ NEYRA, LUIS ENRIQUE LOGISTICA ABASTECIMEITNO Y RECURSOS HUMANOS
Miembro 3 :	BOLIVAR SAUÑE, LUZ MARIBEL GERENTE DE GEDUR
Miembro 4 :	SUAZO CUELLAR, PAUL SAMIR GERENTE MUNICIPAL
Miembro 5 :	JIMENEZ NEYRA, LUIS ENRIQUE LOGISTICA ABASTECIMEITNO Y RECURSOS HUMANOS
Miembro 6 :	TELLO CHUMBIPUMA, ROBERTO EDWUEN ASESOR

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de Santiago de Anchucaya alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 100,6%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 282 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 148 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 867 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Santiago de Anchucaya Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Santiago de Anchucaya se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Santiago de Anchucaya, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 936 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 930 miles) fue de 100,6% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Santiago de Anchucaya	2020	2021	2022	2023
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	264	84	22	936
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	743	722	804	930
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	543	394	339	409
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	35,5	11,6	2,7	100,6
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 282 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 148 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 867 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Santiago de Anchucaya	2020	2021	2022	2023
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	839	765	968	1 148
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	508	557	562	867
IC - GCNF (Miles de soles)	331	208	406	282
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 4 379 miles, registrando un aumento de S/3 382 miles (339,1%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 92 miles, monto superior en 79,0% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 1 056 miles, monto superior en 15,2% en relación al año 2022, que fue de S/ 917 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 4 301 miles, lo que representa un aumento de S/ 3 265 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal aumentó en 16,9% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (14,6%) y de pensiones(0,0%). El gasto en personal CAS se reduce en 0,0 % mientras que de personal nombrado disminuye en 19,3 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 3 434 miles, monto superior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 473 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un superavit fiscal de S/ 78 miles, a diferencia del año 2022 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 38 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
A. Ingresos	1 148	1 816	997	4 379	3 382	339,1
A1. Ingresos de Recaudación Propia	13	12	52	92	41	79,0
A1.1. Impuesto Predial	0	1	2	3	1	53,9
A1.2. Tasas	3	5	35	80	46	131,5
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	10	6	12	4	-8	-66,7
A1.4. Otros ingresos propios	0	1	3	5	2	55,9
A2. Transferencias Corrientes	826	753	917	1 056	139	15,2
A2.1. FONCOMUN	439	592	622	552	-70	-11,2
A2.2. Canon 1/	108	111	156	136	-21	-13,2
A2.3. Recursos Ordinarios	230	9	9	212	203	2 160,4
A2.4. Otras transferencias corrientes	49	40	129	156	27	21,0
A3. Transferencias de Capital	309	1 051	29	3 230	3 201	10 985,8
A3.1. Recursos Ordinarios	309	0	29	3 230	3 201	10 985,8
A3.2. Otros	0	1 051	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	1 028	1 803	1 035	4 301	3 265	315,4
B1. Gasto en personal	315	316	377	441	64	16,9
B1.1. Personal Nombrado	37	62	45	36	-9	-19,3
B1.2. CAS	0	0	0	24	24	0,0
B1.3. Servicios por Terceros 2/	278	254	332	381	48	14,6
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	193	241	185	426	241	130,0
B2.1. Mantenimiento	21	23	28	27	0	-0,9
B2.2. Cargas Sociales	3	3	3	3	0	0,0
B2.3. Otros	169	214	154	395	241	156,3
B3. Gasto en Capital	520	1 246	473	3 434	2 961	625,7
B3.1. Inversión	520	1 246	473	3 434	2 961	625,7
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	119	14	-38	78	116	-306,0
D. Interes	5	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	114	14	-38	78	116	-306,0

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 936 miles, lo que representa un incremento de 4 175,1 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 13 375,3% respecto al 2022, debido al incremento de los pasivos corrientes en 13 375,3%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 12,6% y la Deuda Real aumentó en 191,5% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 98,1% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 1,8% y la Deuda Real 0,1%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	254	74	7	918	912	13 375,3	98,1
A. Pasivo Corriente	254	74	7	918	912	13 375,3	98,1
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	254	74	7	918	912	13 375,3	98,1
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	9	10	15	17	2	12,6	1,8
ESSALUD	2	3	10	12	2	15,1	1,3
ONP	1	1	1	1	0	3,3	0,1
SUNAT	4	4	1	1	0	7,4	0,1
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	2	2	2	2	0	8,2	0,3
III. Deuda Real	0	0	0	1	1	191,5	0,1
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	1	1	0,0	0,1
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	5,9	0,0
Saldo de Deuda Total	264	84	22	936	914	4 175,1	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

LA POBLACION DE BAJOS RECURSOS QUE IMPIDEN COBRO DE ARBITRIOS

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

LOS GASTOS CORRIENTE SE INCREMENTO DEBIDO A AUMENTO DEL PERFIL TECNICO QUE DEBEN CUMPLIR LOS FUNCIONARIOS

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

EL PRINCIPAL PROBLEMA DE INCUMPLIMIENTO DE AJUSTES FISCALES SON DEVENGADOS DE DOS PROYECTOS DE RCC QUE SE DEVENGÓ AL 31 DE DICIEMBRE Y SE PAGO LOS PRIMEROS DIAS DEL AÑO

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Santiago de Anchucaya tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Santiago de Anchucaya en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024 (Anual)
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024 (Mensual)

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	35,5	11,6	2,7	100,6	10,0	10,0	10,0	10,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	330,8	208,0	406,0	281,8	20,0	20,0	20,0	20,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Santiago de Anchucaya ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024- 2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024 (Anual)
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024 (Mensual)
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	CONTROLAR QUE LOS GASTOS NO SUPEREN LOS INGRESOS	OFICINA DE CONTABILIDAD	SIAF CONSULTA AMIGABLE	31/12/2024
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	INGRESAR TODOS LOS INGRESOS ALA CUANTA CORRIENTE	OFICINA DE CONTABILIDAD	CONSULTA AMIGABLE SIAF	31/12/2024

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.